



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 795 2013
Ingreso N° 6700017 de fecha 22.03.2013

ORD. N° 1530 /

ANT.: Presentación de Sr. Ignacio Abaroa de fecha 22.03.2013.

MAT.: **SANTIAGO:** Solicitud autorización Artículo 60° LGUC. Remodelación de inmueble ubicado en calle Puente N° 629-641.

11 ABR 2013


SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Ignacio Abaroa E. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Puente N° 629 - 641, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1, Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación y habilitación del edificio existente afectado por un incendio, para lo cual consulta la ejecución de obras de reforzamiento de estructuras y fachada y recuperación de ésta última con pinturas, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**


FKS/VR8/lpc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Ignacio Abaroa E.
Dirección: Calle Don Carlos N° 2986, Ofic.5, comuna de Las Condes
Teléfono: 2378 9848
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo

████████████████████